

NOTARIAL CERTIFICATE

I, **ROBIN CH'NG SIEW PUI (NRIC NO. 550117-13-5213)**, Notary Public, officiating at 1st Floor, Block G, Shoplot 60, Jati Commercial Centre, P.O. Box 81828, 87028 Federal Territory of Labuan, **DO HEREBY CERTIFY** that the documents annexed are:-

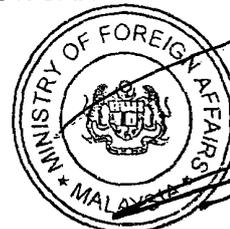
- 1) a certified true copy of the certificate of incorporation of Hilong Oil Service Ltd. (Company No. LL06962) dated 4th day of March 2009;
- 2) an original of power of attorney of Hilong Oil Service Ltd. appointing Wang Zheng, Chinese citizen (Passport No. G.20358420) dated 15th day of May 2009; and
- 3) an original of shareholder information of Hilong Oil Service Ltd. dated 5th day of January 2010.

IN TESTIMONY whereof I have hereunto subscribed my name and affixed my seal of office this 25th day of January 2010.



NOTARY PUBLIC
FEDERAL TERRITORY OF LABUAN
MALAYSIA

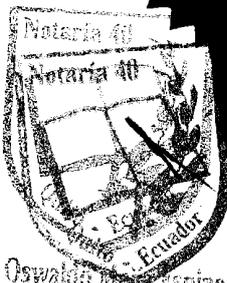
This is to certify that signature that Appears on this document/Certificate/Marriage Certificate/Birth/Death Certificate is that of**Robin.Ch'ng.Siew.Pui**.....who is.....**from.Notary.Public**,..... The Ministry of Foreign Affairs, Malaysia is not responsible of the accuracy of the information contained therein.



ALIMAN MD. SAAD
Executive Officer
Consular Division
Ministry of Foreign Affairs
Putrajaya, Malaysia

03 FEB 2010

TELAH DI BAYAR RM 200
NO. RESIT 05843



Oswaldo Mejia Espinoza
Dr. Oswaldo Mejia Espinoza

**CONSULADO DEL ECUADOR
EN KUALA LUMPUR, MALASIA**

AUTENTICACION No. : 003 / 2010

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor ALIMAN MD. SAAD,
DIVISION CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE MALASIA _____, en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA : III-15-4

DERECHOS RECAUDADOS : USD 50.00

LUGAR Y FECHA : Kuala Lumpur, Malasia 3- FEBRERO - 2010

Firma y Cargo



Mr. Mario Miranda
Second Secretary
Embassy of Ecuador



Certified True Copy



Equity Trust Secretaries Ltd.
(LLD4619)(Corporate Resident Secretary)

LABUAN OFFSHORE FINANCIAL SERVICES AUTHORITY

Form 7

Offshore Companies Act 1990
(Section 15(5))

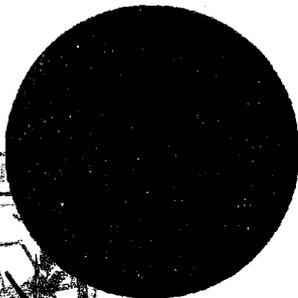
Company No : LL06962

CERTIFICATE OF INCORPORATION OF OFFSHORE COMPANY

This is to certify that **Hilong Oil Service Ltd** is incorporated under the Offshore Companies Act 1990 on and from the **04 March 2009** and that the company is a company limited by shares.

Given under my hand and seal this **04 March 2009**.

(ESSAH ABDUL MANAF)
for Labuan Offshore Financial Services Authority
Federal Territory of Labuan
Malaysia



Dr. Oswaldo Maia Espinosa
Dr. Oswaldo Maia Espinosa

(LABUAN INTERNATIONAL BUSINESS AND FINANCIAL CENTRE)

POWER OF ATTORNEY

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS that Hilong Oil Service Ltd, a Company duly incorporated and validly existing under the laws of Malaysia Offshore Companies Act, 1990, having its registered office at Brumby House, Jalan Bahasa P.O. Box 80148 87011 Labuan F. T. Malaysia (hereinafter called the "Company") has made, constituted and appointed Wang Zheng, Chinese citizen, with passport number G.20358420, (hereinafter called the Attorney) to be the true and lawful attorney in fact of the Company in its name and on its behalf to do the following:

To act and represent the Company in the Republic of Ecuador as its attorney in fact, in order to contest any demands and comply with the obligations acquired by the Company in its capacity as partner of the company **HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.**

This power of attorney is issued in order to comply with the law amending the law of companies of Ecuador, published in the official gazette of May 15, 2009.

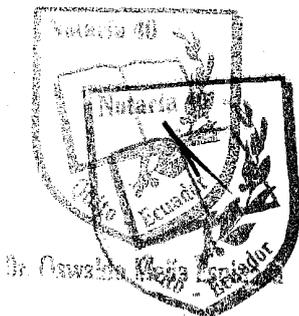
Signature: _____



Name: Zhang Jun

Passport No.: G26219771

2009-12-31



Dr. Carolina Mejía Espinosa

I, Zhang Jun, in my capacity of Director of Hilong Oil Service Ltd. DO SOLEMNLY DECLARE THAT:

As of the date hereof, **HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.** has two partners, one is Hilong Oil Service Ltd:

Hilong Oil Service Ltd , a company incorporated pursuant to the Malaysia Offshore Companies Act, 1990, a Malaysian corporation, having its address at Brumby House , Jalan Bahasa P.O. Box 80148 87011 Labuan F. T. Malaysia.

- o The sole shareholder of Hilong Oil Service Ltd. is Hailong International (L) Ltd, a company established under the laws of Malaysia Offshore Companies Act, 1990, having its address at Brumby House , Jalan Bahasa P.O. Box 80148 87011 Labuan F. T. Malaysia, Hailong International (L) Ltd is the holder of One Ordinary share.
- o The sole share issued by Hilong Oil Service Ltd is a nominative share.

AND I make this solemn declaration conscientiously believing the same to be true, and knowing it is of the same force and effect as if made under oath.

In the city of Beijing 2010-1-5.


Zhang Jun



Dr. Gonzalo Mejia Espinosa

CERTIFICADO NOTARIAL

POR MEDIO DEL PRESENTE, YO, ROBIN CH'NG SIEW PUI
(DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 550117-13-5213),
Notario, que ejerce sus funciones en el 1st Floor, Block G,
Shoplot 60, Jati Commercial Centre, P.O. Box 81828, 87028
Territorio Federal de Labuan, CERTIFICO que los documentos
adjuntos son:

- 1) una copia conforme certificada del certificado de
constitución de Hilong Oil Service Ltd. (N° de compañía
LL06962) de fecha 4 de marzo de 2009;
- 2) un poder original de Hilong Oil Service Ltd. nombrando a
Wang Zheng, ciudadano chino (N° de pasaporte
G.20358420) de fecha 15 de mayo de 2009; y
- 3) información original sobre los accionistas de Hilong Oil
Service Ltd. de fecha 5 de enero de 2010.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo con mi nombre y estampo
mi sello oficial el 25 de enero de 2010.

[firma ilegible]

NOTARIO

TERRITORIO FEDERAL DE LABUAN

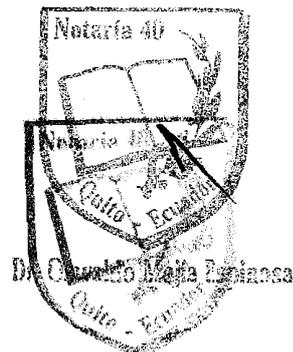
MALASIA

[sello con escudo]

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MALASIA

EL 3 DE FEBRERO DE 2010



D. Carlos María Espinosa

[legalización por el Consulado del Ecuador en Kuala Lumpur, Malasia]

Por medio de la presente, certifico que la firma que aparece en este documento/certificado/certificado de matrimonio/nacimiento/defunción es la de Robin Ch'ng Siew Pui quien es Notario
El Ministerio de Relaciones Exteriores de Malasia no se responsabiliza por la exactitud de la información contenida en este documento.

[sello con escudo]

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MALASIA

[firma ilegible]

ALIMAN MD. SAAD
Funcionario Ejecutivo
División Consular
Ministerio de Relaciones Exteriores
Putraya Malasia

EL 3 DE FEBRERO DE 2010

TELAH DI BAYAR [ilegible]
NO. DE RECIBO 05843



Copia certificada conforme
[firma ilegible]
Equity Trust Secretaries Ltd.
(LL04619) (Secretaría de Residentes Corporativos)

LOFSA

AUTORIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS OFFSHORE DE LABUAN

FORMULARIO 7

Ley de 1990 relativa a las empresas offshore

(Sección 15 (5))

Nº de compañía: LL06962

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA OFFSHORE

Por medio del presente certifico que Hilong Oil Services Ltd. es una compañía constituida bajo la Ley de 1990 relativa a las compañías offshore el 4 de marzo de 2009 y es una sociedad limitada por acciones.

Extiendo el presente, al que estampo mi firma y sello, a los 4 días del mes de marzo de 2009.

[firma ilegible]
(ESSAH ABDUL MANAF)
por la Autoridad de Servicios Financieros offshore de Labuan
Territorio Federal de Labuan
Malasia

[CENTRO FINANCIERO INTERNACIONAL OFFSHORE DE LABUAN)



U.D.C. Oswaldó Mujá Estreosa

PODER

CONSTE POR EL PRESENTE que Hilong Oil Services Ltd., una compañía debidamente constituida y que existe de manera válida según la ley de Compañías offshore de Malasia de 1990, con domicilio social en Brumby House, Jalan Bahasa P.O. Box 80148 87011 Labuan F. T. Malasia (denominada a continuación la "Compañía") designó, constituyó y nombró a Wang Zheng, ciudadano chino, con número de pasaporte G.20358420, (denominado a continuación el Apoderado) como apoderado legítimo de la Compañía en su nombre y representación, para hacer lo siguiente:

Actuar en representación de la Compañía en la República del Ecuador como su apoderado, a fin de contestar a cualquier demanda y cumplir con las obligaciones asumidas por la Compañía en su capacidad de socio de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA.

Este poder es emitido para cumplir con la ley que enmienda la ley de compañías del Ecuador, publicada en Registro Oficial del 15 de mayo de 2009.

Firma: [firma ilegible]
Nombre: Zhang Jun
Número de pasaporte: G26219771
2009-12-31



Dr. Cayetano Mejía Espinosa
Dr. Cayetano Mejía Espinosa

Yo, Zhang Jun, en mi capacidad de Director de Hilong Oil Services Ltd. HAGO SABER QUE:

A partir de la fecha de hoy, HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA. tiene dos socios, uno es Hailong International (L) Ltd:

Hilong Oil Services Ltd., una compañía constituida bajo la Ley de Compañías Offshore de Malasia, 1990, una empresa malasia, dirección: Brumby House, Jalan Bahasa P.O. Box 80148 87011 Labuan F. T. Malasia.

o El único accionista de Hilong Oil Services Ltd. es Hailong International (L) Limited, una compañía constituida bajo la Ley de Compañías Offshore de Malasia, 1990, dirección: Brumby House, Jalan Bahasa P.O. Box 80148 87011 Labuan F. T. Malasia. Hailong International (L) Limited es titular de una acción ordinaria.

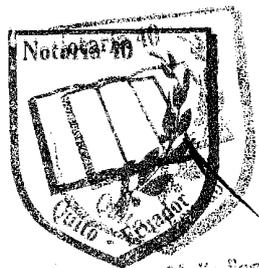
o la única acción emitida por Hilong Oil Services Ltd. es una acción nominativa.

Y hago esta declaración solemne creyendo conscientemente que es verdadera, y sabiendo que tiene la misma fuerza y efecto como si fuera hecha bajo juramento.

En la ciudad de Beijing el 2010-1-5.

[firma ilegible]

Zhang Jun

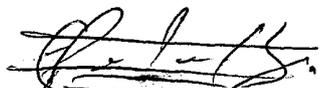


Dr. Cecilio María Espinosa

CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Pedro José Carrasco Suárez, con cédula de ciudadanía 171691899-8, conecedor del idioma inglés, certifico que la documentación adjunta al presente es una traducción fiel y correcta del idioma inglés al español.

Quito, 09 de marzo del 2010

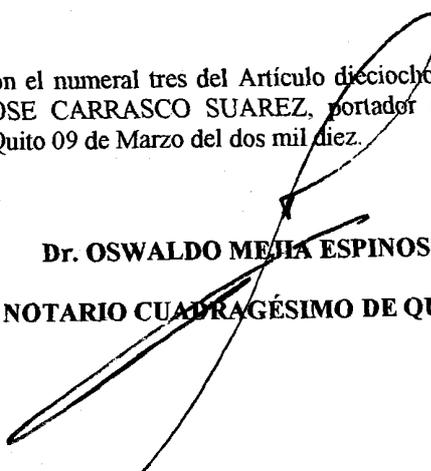


Pedro José Carrasco Suárez
CC. 1716918998

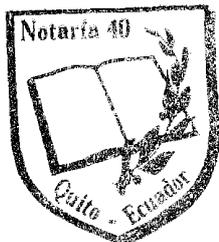
RAZON: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma del señor PEDRO JOSE CARRASCO SUAREZ, portador de cedula de ciudadanía número 171691899-8, es auténtica.- Quito 09 de Marzo del dos mil diez.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171691899-B

CARRASCO SUAREZ PEDRO JOSE
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA
LUGAR DE NACIMIENTO

19 ENERO 1990
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-T 0001 00001 M
D.A.C.

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CUMBAYA 1995

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE PROF. OCUP.

ANTONIO SEBASTIAN CARRASCO V
VERONICA SUAREZ CORONEL

QUITO 11/02/2008
LUGAR Y FECHA DEL EXPEDICION

11/02/2008

FORMA No. REN 2707951
PCH



PULGAR DERECHO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Articulo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproduccion exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 09/02/2010

[Firma]
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

2

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

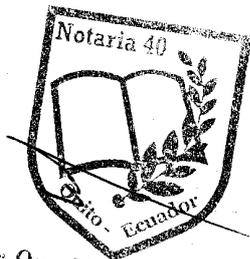


**PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING
ECUADOR CIA. LTDA
A FAVOR DE
XINGWEN QU
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI: 23^a / 4^o COPIAS)**

Escritura número 177.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de Enero del año dos mil diez, ante mí Doctor **OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece el señor **ZHANG YUEAN**, a nombre y en representación de la compañía Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia. Ltda., en su calidad de gerente, debidamente acreditado según aparece de su nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad china, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, inteligente en el idioma español, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega; y, me pide eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

el protocolo de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste una de poder especial, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece el señor **ZHANG YUEAN**, a nombre y en representación de la compañía Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia. Ltda., en su calidad de gerente, debidamente acreditado según aparece de su nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad china, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, inteligente en el idioma español, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** Dado que el compareciente se ausentará temporalmente del Ecuador, es necesario, para los fines de la compañía Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia. Ltda., nombrar un apoderado especial para que realice los actos que se determinan en la cláusula que viene a continuación. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** En este acto Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia. Ltda., a través de su gerente, el señor Zhang Yuean, designa como su apoderado especial al señor **XINGWEN QU**. El apoderado podrá ejercer, a nombre del mandante, los siguientes actos: **A)** Firmar y suscribir contratos civiles, comerciales, laborales, contratos de otro tipo y documentos tales como órdenes de compra sea de bienes o servicios, que obliguen a la compañía hasta por un monto de \$ 25.000 (veinte y cinco mil Dólares Americanos). Para montos mayores, bastará una autorización escrita enviada por fax o correo electrónico, por parte de los representantes de la Mandante, autorizando la firma de tal contrato u obligación. **B)** Presentar ofertas a empresas públicas o privadas, y suscribir los documentos que tuvieren relación con la presentación de tales ofertas. **C)** Firmar y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), tales

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



como: actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC); constar registrado en el RUC; declaración mensual de retenciones en la fuente; declaración mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA); presentación mensual de anexos del IVA; presentación anual de anexos de retención en la fuente; formularios de Impuesto a la Renta de los empleados; formulario para la baja de facturas vencidas; solicitud de cumplimiento de obligaciones frente al SRI, entre otros. La declaración del impuesto a la renta corresponderá al gerente general. **D)** Firmar, pagar, hasta por el límite de \$ 25.000 (veinte y cinco mil Dólares Americanos) antes indicado, y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), tales como: pago de aportes personales y patronales; pago de préstamos a los empleados; solicitud de cumplimiento de obligaciones frente al IESS, entre otros. **E)** Firmar, pagar hasta por el límite antes indicado, y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante los municipios donde la compañía mandante ejerce sus actividades, tales como: solicitud de permisos municipales de operación; declaración y pago de impuestos municipales. **F)** Firmar, pagar hasta por el límite antes indicado, y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante la Superintendencia de Compañías, tales como: pago, hasta el límite antes establecido, de la contribución anual a la Superintendencia de Compañías; firma de nómina de accionistas. **G)** Firmar, hasta por el límite antes indicado, y presentar todo tipo de documentos, solicitudes, petitorios y formularios ante el Ministerio de Trabajo, tales como: legalización de contratos de trabajo; legalización de actas de finiquito; legalización de cualquier otro documento relacionado con los trabajadores. Podrá firmar roles de pago y otros documentos internos de la compañía que tengan relación con sus obligaciones laborales. **H)** Firmar solicitudes para y obtener

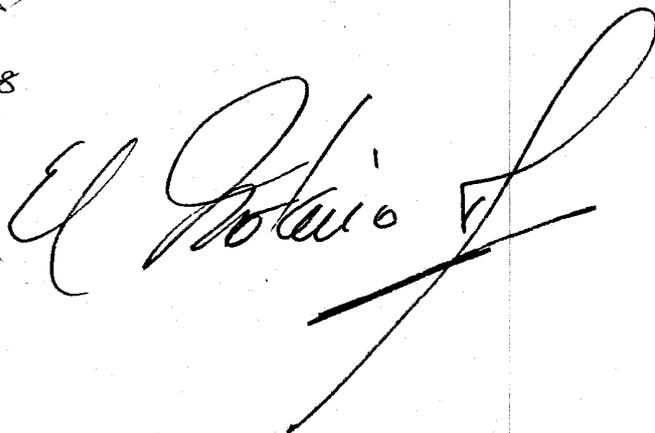


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

pólizas de seguros y otros instrumentos que sirvan de garantía dentro de los procesos licitatorios en los que participe el mandante. I) Preparar y suscribir la correspondencia que sea necesaria a nombre del mandante, en especial aquella que debe ser presentada dentro de los procesos licitatorios en los que participe el mandante. **CUARTA: DURACIÓN.**- El presente poder tendrá una duración indefinida, y podrá ser revocado en cualquier momento por el mandante. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los documentos habilitantes que se agrega, la misma que se halla firmada por el señor abogado Michael Veintimilla, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil doscientos veinte y uno. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


Zhang Yuean

622981778



NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Quito, 18 de Marzo del 2009

Señor
ZHANG YUEAN
Presente.-

De mi consideración:

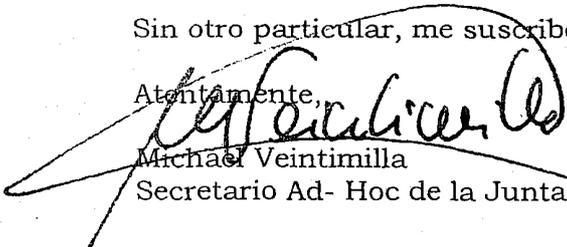
Me place comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como Gerente de la compañía por el período estatuario de dos años, cargo que deberá desempeñarlo de conformidad con lo determinado por los estatutos sociales y demás leyes pertinentes.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente de la compañía, según lo dispuesto en el artículo décimo tercero literal d) de los estatutos sociales.

La compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura otorgada el 11 de marzo de 2009 ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de marzo del mismo año. La constitución de la compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 09.Q.IJ.001089, del 16 de marzo del 2009.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

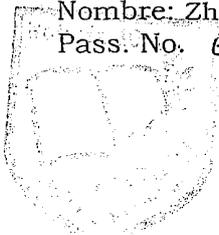

Michael Veintimilla
Secretario Ad- Hoc de la Junta de Socios

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE, y como tal REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

En la ciudad de Quito, 18 de marzo del 2009.

Atentamente,

Firma: 
Nombre: Zhang Yuean
Pass. No. 624981778

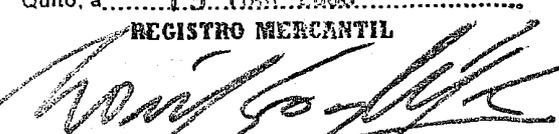


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2887 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 19 MAR 2009

REGISTRO MERCANTIL

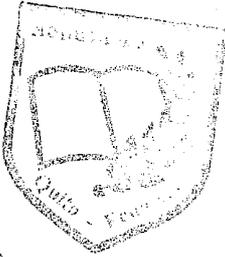



Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Es compulsada de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a,

26 MAR. 2009

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: Es compulsada de la copia que en
foja (s) me fue presentada.
Quito a,

19 ENF 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante mí; en fe de ello confiero esta de CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PODER ESPECIAL, que otorga HILONG OIL SERVICE & ENGINEERING ECUADOR CIA. LTDA., a favor de XINGWEN QU.; firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de Marzo del dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

